

el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8078, con fecha de caducidad el 20/06/2007, disponer como fecha límite el día 20/06/2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones del panel	-
Segunda	Fluido de trabajo	-
Tercera	Presión máxima de trabajo .	-

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo	Immosolar
Modelo	IS-PRO 2H.
Primera	2,003 m ² de superficie absorbente.
Segunda	Agua/glicol.
Tercera	600 kPa.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

13015 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Immosolar, SL: Paneles solares.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Immosolar, SL con domicilio social en Escolles Pies, 8, baixos, municipio de Sitges, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por GEO-TEC Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en A-9524 Villach/St. Magdalen, Europastrasse 3 (Austria) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8079: Paneles solares.

La empresa GEO-TEC Solartechnik GmbH, fabricante del panel solar IS-PRO 2Q y beneficiaria del ensayo del INTA, CA/RPT/4451/033/INTA/04, ha autorizado a la empresa Immosolar, SL, a comercializar el citado panel solar con la denominación IS-PRO 2Q.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de

conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante certificado con clave CA/RPT/4451/033/INTA/04, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8079, con fecha de caducidad el 20/06/2007, disponer como fecha límite el día 20/06/2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones del panel	-
Segunda	Fluido de trabajo	-
Tercera	Presión máxima de trabajo .	-

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo	Immosolar
Modelo	IS-PRO 2Q.
Primera	2,003 m ² de superficie absorbente.
Segunda	Agua/glicol.
Tercera	660 kPa.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

13016 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del producto fabricado por Immosolar, SL: Paneles solares.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Immosolar, SL con domicilio social en Escolles Pies, 8, baixos, municipio de Sitges, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto fabricado por GEO-TEC Solartechnik GmbH, en su instalación industrial ubicada en A-9524 Villach/St. Magdalen, Europastrasse 3 (Austria) correspondiente a la contraseña de certificación GPS-8080: Paneles solares.

La empresa GEO-TEC Solartechnik GmbH, fabricante del panel solar IS-PRO 1Q y beneficiaria del ensayo del INTA, CA/RPT/4451/031/INTA/04, ha autorizado a la empresa Immosolar, SL, a comercializar el citado panel solar con la denominación IS-PRO 1Q.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, mediante certificado con clave CA/RPT/4451/031/INTA/04, ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12/05/80) y por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE 6-2-96), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-97).

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8080, con fecha de caducidad el 20/06/2007, disponer como fecha límite el día 20/06/2007, para que el titular de esta resolución presente declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Características	Descripción	Unidades
Primera	Dimensiones del panel	-
Segunda	Fluido de trabajo	-
Tercera	Presión máxima de trabajo	-

Valor de las características para cada marca y modelo:

Marca y tipo	Immosolar
Modelo	IS-PRO 1Q.
Primera	2,002 m × 0,405 m de superficie absorbente.
Segunda	Agua/glicol.
Tercera	600 kPa.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

13017 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2005, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA: bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Blagden Packaging, modelo «C-2911», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Cata-

lunya, la solicitud presentada por Blagden Packaging Femba SA, con domicilio social en Av. Montserrat, s/n Pol. Ind. La Torre, municipio de Martorell, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Blagden Packaging Femba SA, en su instalación industrial ubicada en Martorell: Bidón de acero con tapa móvil, código 1A2, marca Blagden Packaging, modelo «C-2911», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33058788/04D, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 05-12-2003), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 09-12-2003), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-B-745 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Blagden Packaging, modelo «C-2911».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 20/06/2007 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 20 de junio de 2005.-El Director General, P. D. de firma, el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Pau de la Cuesta González.

ANEXO

Fabricante: Blanden Packaging Femba, S.A., P.I. «La Torre» C/ Marie Curie, 2-4, 08760 Martorell (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.-VC.BB.33058788/04D

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-B-745-11
IMDG/OACI	02-B-745

Características del envase: «C-2911».

Identificación:

El material empleado para la construcción del envase es chapa de acero DC01 (10330) de acuerdo con la norma EN-10130: 1991 + A1 (05-98)

El espesor de la chapa de la tapa y el fondo es de 0,9 mm La chapa de cuerpo del bidón tiene un espesor de 0,8 mm.

La tapa se une al cuerpo mediante un aro de cierre, de 1,5 mm de espesor y una junta elástica de EPDM.

Opcionalmente, la tapa puede llevar dos cierres, con los tapones correspondientes, uno con rosca G 3/4 y otro con rosca G 2» (s / ISO 228 -1: 1982).

Construcción del envase:

La unión longitudinal del cuerpo esta soldada eléctricamente por resistencia. Este va provisto de corrugaciones. El fondo está unido al cuerpo mediante triple agrafado.

Los envases objeto de homologación pueden tener una altura entre 870 y 940 mm.

Volumen entre 213 y 228 litros.